

Distribucion de Recursos en los Concursos Fondecyt

El presupuesto anual que el Estado asigna a CONICYT para Fondecyt, según la **Ley de Presupuesto**, se desglosa en recursos para cubrir los proyectos vigentes de años anteriores (alrededor del 65% del presupuesto total) y financiamiento para nuevas propuestas en los **concursos Regular, de Iniciación y Postdoctorado**.

Los proyectos son postulados cada año por los Investigadores Responsables a un determinado **Grupo de Estudio**, indicando además los recursos solicitados por año de ejecución (siendo cuatro años el plazo máximo). Los proyectos son sometidos inicialmente a un proceso de revisión de admisibilidad. Considerando el universo de propuestas admisibles a concurso, se procede a calcular el total de los recursos solicitados.

Desde el año 2009 el referido cálculo considera el monto solicitado para desarrollar la propuesta de investigación postulada, más un 17% por gastos de administración y un 3% por concepto de apoyo a la infraestructura, en la forma establecida en las bases concursales respectivas.

Posteriormente, se determina la proporción de recursos demandada por los proyectos concursados a cada **Grupo de Estudio**, respecto del total de fondos solicitados en el concurso respectivo (Regular, de Iniciación y Postdoctorado) y, de acuerdo a esa proporción, se asigna un porcentaje del total de los fondos disponibles para el primer año.

Una vez finalizado el proceso de evaluación, los proyectos se ordenan acorde al puntaje obtenido, estableciéndose el corte, hasta el punto en que se termine el monto de recursos asignados a cada área.

En este proceso, y con el objetivo de asegurar la calidad y excelencia de los proyectos recomendados para financiamiento, los Consejos determinan el puntaje mínimo exigido para aprobar los proyectos en todos los **Grupos de Estudio**.